

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Eficaz y Participativo.</i> NIT: 800.193.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 001
		Página 1 de 4

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005-15 CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE MONTERÍA**

Montería, 20 Octubre de 2015.

Señor
DARÍO CARMELO MONTES NEGRETE
Representante Legal
ASEOSERVICIOS MONTERÍA SAS
ESM

Oficio No 297-15 D.C.
Cite este número para efectos de referencia


Respetado señor Montes,

Referencia: comunicación aceptación propuesta Proceso de Mínima Cuantía No. 005 de 2015

De acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, el Contralor Municipal de Montería procede a aceptar incondicionalmente la oferta presentada ASEOSERVICIOS MONTERÍA SAS NIT 900424493-2.


Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
COMITÉ CALIDAD	COMITÉ CALIDAD	JORGE ESQUIVIA GARCIA

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Saludo, Eficaz y Participativo.</i> NIT: 800.193.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 001
		Página 2 de 4

- 1. OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
 - 2. CONTRATISTA:** ASEOSERVICIOS MONTERÍA SAS NIT 900424493-2
 - 3. DOMICILIO:** Mz. 173 Lote 6 etapa 16 Br. La Pradera Montería.
 - 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 169 del 01 de octubre 2015.
 - 5. VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4'039.565.00)
 - 6. FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará al 100% una vez se reciba a satisfacción por el funcionario designado en una sola entrega, según lo especifica el correspondiente contrato; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y parafiscales si a ello hubiere lugar.
 - 7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
 - 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Montería Córdoba, sede de la Contraloría Municipal de Montería ubicada en la Calle 31 No, 6-09 2º Piso.
- 1. GARANTÍA:** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:
 - A) Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres meses más.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
COMITÉ CALIDAD	COMITÉ CALIDAD	JORGE ESQUIVIA GARCIA

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA <i>Control Salud, Eficaz y Participativo.</i> NIT: 800.193.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 001
		Página 3 de 4

B) Calidad del Servicio: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres meses más.

De conformidad con la norma previamente citada la justificación para solicitar el amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten.


Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

- a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- b)** Entregar en el almacén de la Contraloría ubicado en la Calle 31 No. 6-09 2º piso de Montería los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las características y especificaciones contenidas en el pliego.
- c)** Presentar factura detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución de la orden, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.
- d)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- e)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de la misma.
- f)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación por parte del supervisor.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
COMITÉ CALIDAD	COMITÉ CALIDAD	JORGE ESQUIVIA GARCIA

 <p>CONTRALORÍA DE MONTERÍA Control Salud, Eficaz y Participativa. NIT: 800.193.244-1</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	Código: OE-P02-F05
	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 001
		Página 4 de 4

g) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual, y si es del caso con los aportes parafiscales.

h) Las demás que por escrito le indique el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

i) Los bienes a suministrar deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

10. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre a la Contraloría Municipal de cualquier daño o perjuicio emanado de reclamaciones de terceros, demandas, acciones legales y costas, que surjan con ocasión de sus actuaciones o subcontratistas y dependientes, en la ejecución del presente contrato es imputable a ellos. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimiento. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales, contra la Contraloría Municipal y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la Contraloría Municipal, y a responder por dichas reclamaciones y costas que ello genere.

11. SUPERVISIÓN: La supervisión y control para la correcta ejecución de este contrato estará a cargo del funcionario de la Contraloría que el Contralor delegue, cuya oficina se encuentra en la sede de la Contraloría Municipal de Montería en la Calle 31 No. 6-09 2º piso de la ciudad de Montería.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCÍA

Contralor de Montería

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Yair Navas

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
COMITÉ CALIDAD	COMITÉ CALIDAD	JORGE ESQUIVIA GARCIA